



extremo que no deva pasar de expensas, por que si como se dice de publico, unos de los firmantes han negado haberlo hecho y solo unos o pocos son los que lo han verificado, es necesidad saber los motivos que traiga habido para abusar asi del nombre de Recinos, que no han dado su permiso para tal solicitud. Por lo demas esta Ayuntamiento, ratifica su acuerdo de cuatro de Diciembre ultimo, e informe que en su virtud dio al Sr. Gobernador Civil en diez y ocho del mismo. // Del mismo modo el Sr. Presidente manifesto una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de trece del actual, en la que se ordena se satisfagan las Dietas decurridas por el referido Comisionado, con cargo al articulo de impuestos del presupuesto municipal del año actual, mas no ascendiendo este capitulo mas que a doscientos reales, e importante aquellas mayor suma, la Corporacion acuerda que por el Sr. Presidente se consulte al Sr. Gobernador, si asi mismo ordenase de que otro articulo del presupuesto podria cubrirse la diferencia, y al dirigirla consulta done la superior atencion de su Señoria, hacia los resultados de la Comision que ha designado D. Jose Maria Garcia,

Firma  
Palmas

Dietas

